



RESOLUCION No. CSJMER17-128
14 de julio de 2017

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios a Bogotá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo No. 301 del 5 de diciembre de 1996 del Consejo Superior de la Judicatura, según lo aprobado en sesión ordinaria de sala de julio 14 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

Teniendo en cuenta el Oficio CSJMEO17-1180 de julio 10 de 2017, en el cual este Consejo Seccional le solicitó audiencia ante la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura con el fin de contextualizar la problemática presentada que viene afectando la imagen institucional de la rama judicial en esta sede territorial, con el propósito de brindar información de las gestiones institucionales adelantadas y para la adopción de las estrategias y medidas necesarias contrarrestar los efectos de dicha situación.

Por lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura vía telefónica programó la audiencia para el día lunes 17 de julio de 2017 a las 3:30 pm, por tal motivo, mediante el Oficio CSJMEO17-1226 del 14 julio de 2017 se solicitó a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio que conforme a lo establecido en la Resolución No. 1543 del 29 de mayo de 2015 y en el Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, por medio de las cuales se fijó la escala de viáticos para esta Seccional, para emitir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para el desplazamiento de LORENA GÓMEZ ROA como magistrada del Consejo Seccional del Meta a la ciudad de Bogotá por los días 17 y 18 de julio de 2017 para asistir tanto a la audiencia con la Presidenta del Consejo Superior como a la segunda mesa de trabajo para la convocatoria número 26.

Mediante correo electrónico la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá de la Magistrada Lorena Gomez Roa, con cargo a la Unidad Ejecutora 02 con los valores allí relacionados, indicando las fechas inicialmente señalada, así:

Lunes 17 de julio de 2017, pernoctando y martes 18 de julio sin pernotar

NOMBRE	CARGO	DESTINO	ACTO ADMINISTRATIVO
Lorena Gomez Roa	Magistrada	Bogotá	En la fecha se va a conceder la misma

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder comisión de servicios a la magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, Lorena Gomez Roa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51'868.535 para desplazarse a la ciudad de Bogotá, con salida el lunes 17 de julio de 2017 y regreso el día 18 de julio de 2017, para adelantar gestiones propias del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta y por lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2º: La comisionada Lorena Gomez Roa, tendrá derecho al pago de viáticos conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Coordinación de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio con cargo a la Unidad Ejecutora 02 del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
Rad: Comisiones Bogotá 2017